



**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE**

---

Ibagué, veintitrés (23) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

Radicación: No. 2015-00401  
Medio de Control: REPARACION DIRECTA  
Demandante: SOLEDAD CARDONA VALENCIA Y OTROS  
Demandado: HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E DE  
IBAGUE – TOLIMA Y COMPARTA EPSS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se convoca a las partes y al Ministerio Público a Audiencia Inicial, para el próximo **veintisiete (27) de abril de 2018 a las nueve y treinta de la mañana (09:30 a.m.)**.

Prevéngase a los apoderados que su asistencia es obligatoria, y que en caso de no asistir se impondrá la sanción prevista en el numeral 4º del artículo 180 ibídem; igualmente, que deberán allegar certificación expedida por el Comité de Conciliación de la entidad que representan, en donde conste que el asunto fue sometido a consideración, y la posición fijada en él.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
CÉSAR AUGUSTO DELGADO RAMOS  
JUEZ